

SANTIAGO DE CALI 29 de ABRIL DEL AÑO 2021

SEÑORA

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL

DISTRITO JUDICIAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE LA PARTICIÓN PARTICIÓN DE LOS BIENES REELICTOS DE LA SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL

DEMANDANTE: MARTHA YOLANDA ZAMBRANO SOTO

RADICACIÓN: 2019.409

EGIDIO MURILLO MORENO, mayor de edad vecino de Cali identificado con la Cédula de Ciudadanía # 11.786.597 de Quibdó Chocó Tarjeta profesional # 33.323 del H.C.S.J, correo electrónico egidioabogado@hotmail.com, teléfono 312-7683659 dirección oficina Avenida 2N # 7N-55 de Cali (Valle) apoderado judicial de la señora MARTHA YOLANDA ZAMBRANO SOTO, hija del causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL, comedidamente me permito presentar a Ud. señora juez, EXCUSA POR NO HABER PRESENTADO EL TRABAJO DE PARTICIÓN DENTRO DEL TÉRMINO QUE DISPUSO SU DESPACHO POR AUTO INTERLOCUTORIO # 373 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, PERO SEÑORA JUEZ ,SIEMPRE ESTUVE MUY ATENTO A LOS ESTADOS REVISANDOLOS LOS QUE SALIAN POR FÍSICO Y TAMBIEN LOS ELECTRÓNICOS PERO POR UN EROR INVOLUNTARIO SE ME PASO ES POR ELLO QUE SOLICITO A LA SEÑORA JUEZ ME EXCUSE POR ELLO, y TENER COMO PRESENTADA LA PARTICIÓN , EN CONSECUENCIA EN MI CONDICIÓN DE PARTIDOR DESIGNADO POR SU DESPACHO EN EL AUTO REFERIDO ME PERMITO MUY COMEDIDAMENTE PRESENTAR A UD EL TRABAJO DE PARTICIÓN PARA EL CUAL FUI DESIGNADO

ANTECEDENTES:

1-MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO # 1974 DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2019, SU DESPACHO DECLARADO ABIERTO Y RADICADO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUSCIL, FALLECIDO EN CALI LUGAR QUE SE INDICÓ FUE SU ÚLTIMO DOMICILIO

2-QUE EN EL PROCESIO DE SUCESIÓN SE RECONOCIÓ COMO HEREDROS CONOCIDOS DEL CAUSANTE A LOS SEÑORES: MARTHA YOLANDA ZAMBRANO SOTO, LUZ GLORIA ZAMBRANO DE DURAN, CARLOS GILBERTO ZAMBRANO SOTO, EDGAR GILBERTO ZAMBRANO SOTO, EDWIN DUGLAS ZAMBRANO SOTO. POR LO TANTO TIENEN DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LA PRESENTE CAUSA MORTUORIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO.

3-QUE POR AUTO INTERLOCUTORIO # 1967 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, LA SEÑORA JUEZ FIJÓ FECHA PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 A LAS 10:00 A M. PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES REELICTOS QUE PERTENECIERON AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL CONFORME AL ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

4- QUE EN AUDIENCIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 REALIZADA A LAS 10:00 A.M. LLEVADA A CABO POR LA SEÑORA JUEZ, ESTUVIERON PRESENTES EL APODERADO DE LA SEÑORA MARTHA YOLANDA ZAMBRANO SOTO, ABOGADO EGIDIO MURILLO MOREN, Y LA CURADORA AD-LITEM DESIGNADA PARA TAL EFECTO ABOGADA CONZUELO RIOS, QUIEN REPRESENTÓ A LOS HEREDEROS GLORIA ZAMBRANO DE DURAN, CARLOS GILBERTO ZAMBRANO, EDGAR GILBERTO ZAMBRANO SOTO, EDWIN DUGLAS ZAMBRANO SOTO.

5- QUE EN AUDIENCIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 SE APRUEBARON LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS PRESENTADOS QUE CORRESPONDEN AL BIEN REELICTO DEJADO POR EL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL

6- POR SU DESPACHO SE ME DESIGNA PARTIDOR DE LA HERENCIA DEJADA POR EL CAUSANTE.

ACTIVO:

SEGÚN LOS INVENTARIOS Y VALÚOS EL MONTO DEL ACTIVO EQUIVALE A (\$ 32.388.750) TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

PASIVO (0) CERO

EN CONSECUENCIA EL BIEN INMUEBLE PROPIO DEL ACTIVO ES EL SIGUIENTE

PARTIDA ÚNICA

El cincuenta por ciento (50%) DEL BIEN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL el cual consiste en lote de terreno junto con su construcción en él levantada **ubicada en el área Urbana de Cali en la calle 19 A con carrera 23 de la ciudad de Cali (Valle)**

Comprendido dentro los siguientes linderos: Norte, en extensión de (9.25) Metros con veinticinco centímetros con propiedad que se reserva la vendedora. Sur; en extensión de (9.25) con veinticinco centímetros) metros con propiedad que es o fue de JOAQUIN ROJAS. ORIENTE, en extensión de cinco (5.0) metro con el paraje o calle 19 A que desemboca a la carrera 23 , y por el . OCCIDENTE, en extensión de cinco (5.0) metros con propiedad que es o fue de Benjamín Isaza.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por la señora Alicia de Jesús Soto de Zambrano, por compra efectuada a la señora EFIGENIA MEJIA T. mediante escritura # 5.862 del día 10 de Diciembre del año 1960 otorgada en la Notaría primera del Círculo de Cali (Valle) en su estado Civil de casada.

El inmueble se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria # 370 -385317de la oficina de instrumentos público de Cali (Valle) y con el número de predial A067800040000 ID 0000142889 y Código único Nacional # 760010100090500060004000000004 de la oficina de catastro Municipal de Santiago de Cali (Valle)

El inmueble tiene un avalúo de \$ 64.777.500 sesenta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil quinientos pesos, correspondiéndole al causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL LA SUMA D (E \$ 32.388.750). treinta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos

AVALÚO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL BIEN INMUEBLE ES DE \$ 32.388.750 TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ELCUAL ES EL AVALÚO DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL debido que el otro cincuenta por ciento se liquidó en la sociedad conyugal y correspondió a la también causante ALICIA DE SJESUS SOTO DE ZAMBRANO..

AVALÚO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE (\$ 32.388.750)TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

TOTAL ACTIVO. \$ 32.388.750

PASIVO: CERO (0) No existe debido que el causante no dejó deudas de ninguna naturaleza

ACTIVO SOCIAL (\$32.388.750)

PASIVO CERO (0)

ACTIVO LÍQUIDO (\$32.388.750)

HIJUELA DEL CAUSANTE. LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL,(Q.E.P.D.) identificado con la Cédula de Ciudadanía # 5.370.519 de Túquerres (Nariño) le corresponde el cincuenta (50%) por ciento del bien inmueble que equivale a \$ 32.388.750) treinta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos pero por no existir al momento de liquidarse la sucesión por haber fallecido se les distribuye entre sus cinco hijos quienes son los herederos , del causante señores, MARTRHA YOLANDA ZAMBRANO SOTO, EDGAR GILBERTO ZAMBRANO SOTO, CARLOS GILBERTO ZAMBRANO SOTO, LUZ GLORIA ZAMBRANO DE DURAN, EDWIN DOUGLAS

ZAMBRANON SOTO, correspondiéndole a cada uno el (10%) diez por ciento de la herencia para lo cual se procede hacer la distribución entre ellos

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN

HIJUELA de la heredera MARTHA YOLANDA ZAMBRANO SOTO, le corresponde por su herencia la suma de (\$6. 477.750) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

Para pagársela se le adjudica los derechos del diez (10%) por ciento en común y proindiviso de la partida única de propiedad del causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL.

PARTIDA ÚNICA

El cincuenta por ciento (50%) DEL BIEN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL el cual consiste en lote de terreno junto con su construcción en él levantada ubicada en el área Urbana de Cali en la calle 19 A con carrera 23 de la ciudad de Cali (Valle) Comprendido dentro los siguientes linderos: Norte, en extensión de (9.25) Metros con veinticinco centímetros con propiedad que se reserva la vendedora . Sur; en extensión de (9.25 con veinticinco centímetros) metros con propiedad que es o fue de JOAQUIN ROJAS . ORIENTE, en extensión de cinco (5.0) metro con el paraje o calle 19 A que desemboca a la carrera 23 , y por el . OCCIDENTE, en extensión de cinco (5.0) metros con propiedad que es o fue de Benjamín Isaza.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por la señora Alicia de Jesús Soto de Zambrano, por compra efectuada a la señora EFIGENIA MEJIA T. mediante escritura # 5.862 del día 10 de Diciembre del año 1960 otorgada en la Notaría primera del Círculo de Cali (Valle) en su estado Civil de casada.

El inmueble se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria # 370 -385317 de la oficina de instrumentos público de Cali (Valle) y con el número de predial A067800040000 ID 0000142889 y Código único Nacional # 760010100090500060004000000004 de la oficina de catastro Municipal de Santiago de Cali (Valle)

El inmueble tiene un avalúo de \$ 64.777.500 sesenta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil quinientos pesos, correspondiéndole al causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL LA SUMA DE (\$ 32.388.750) . Treinta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos

AVALÚO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL BIEN INMUEBLE ES DE \$ 32.388.750 TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ,EL CUAL ES EL AVALÚO DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL debido que el otro cincuenta por ciento se liquidó en la sociedad conyugal y correspondió a la también causante ALICIA DE SJESUS SOTO DE ZAMBRANO..

AVALÚO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE (\$ 32.388.750) TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

TOTAL ACTIVO. \$ 32.388.750

PASIVO: CERO (0) No existe debido que el causante no dejó deudas de ninguna naturaleza

ACTIVO SOCIAL (\$32.388.750)

PASIVO CERO (0)

ACTIVO LÍQUIDO \$32.388.750

HIJUELA DEL HEREDERO EDGAR GILBERTO ZAMBRANO SOTO, le corresponde por su herencia \$6.477.750 SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

Para pagársela se le adjudica los derechos del diez (10%) por ciento en común y proindiviso de la partida única de propiedad del causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL.

PARTIDA ÚNICA

El cincuenta por ciento (50%) DEL BIEN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL el cual consiste en lote de terreno junto con su construcción en él levantada ubicada en el área Urbana de Cali en la calle 19 A con carrera 23 de la ciudad de Cali (Valle) Comprendido dentro los siguientes linderos: Norte, en extensión de (9.25) Metros con veinticinco centímetros con propiedad que se reserva la vendedora. Sur; en extensión de (9.25 con veinticinco centímetros)metros con propiedad que es o fue de JOAQUIN ROJAS . ORIENTE, en extensión de cinco (5.0) metro con el paraje o calle 19 A que desemboca a la carrera 23 , y por el . OCCIDENTE, en extensión de cinco (5.0) metros con propiedad que es o fue de Benjamín Isaza.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por la señora Alicia de Jesús Soto de Zambrano, por compra efectuada a la señora EFIGENIA MEJIA T. mediante escritura # 5.862 del día 10 de Diciembre del año 1960 otorgada en la Notaría primera del Círculo de Cali (Valle) en su estado Civil de casada.

El inmueble se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria # 370 -385317de la oficina de instrumentos público de Cali (Valle) y con el número de predial A067800040000 ID 0000142889 y Código único Nacional # 760010100090500060004000000004 de la oficina de catastro Municipal de Santiago de Cali (Valle)

El inmueble tiene un avalúo de \$ 64.777.500 sesenta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil quinientos pesos , correspondiéndole al causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL LA SUMA DE (\$ 32.388.750). treinta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos

AVALÚO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL BIEN INMUEBLE ES DE (\$ 32.388.750) TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ELCUAL ES EL AVALÚO DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL debido que el otro cincuenta por ciento se liquidó en la sociedad conyugal y correspondió a la también causante ALICIA DE SJESUS SOTO DE ZAMBRANO..

AVALÚO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE (\$ 32.388.750) TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

TOTAL ACTIVO. \$ 32.388.750

PASIVO: CERO (0) No existe debido que el causante no dejó deudas de ninguna naturaleza

ACTIVO SOCIAL (\$32.388.750)

PASIVO CERO (0)

ACTIVO LÍQUIDO \$32.388.750

HIJUELA DEL HEREDERO CARLOS GILBERTO ZAMBRANO SOTO, le corresponde por su herencia \$6.477.750) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

Para pagársela se le adjudica los derechos del diez (10%) por ciento en común y proindiviso de la partida única de propiedad del causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL.

PARTIDA ÚNICA

El cincuenta por ciento (50%) DEL BIEN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL el cual consiste en lote de terreno junto con su construcción en él levantada ubicada en el área Urbana de Cali en la calle 19 A con carrera 23 de la ciudad de Cali (Valle) Comprendido dentro los siguientes linderos: Norte, en extensión de (9.25)Metros con veinticinco centímetros con propiedad que se reserva la vendedora . Sur; en extensión de (9.25 con veinticinco centímetros)metros con propiedad que es o fue de JOAQUIN ROJAS . ORIENTE, en extensión de cinco (5.0) metro con el paraje o calle 19 A que desemboca a la carrera 23 , y por el . OCCIDENTE, en extensión de cinco (5.0) metros con propiedad que es o fue de Benjamín Isaza.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por la señora Alicia de Jesús Soto de Zambrano, por compra efectuada a la señora EFIGENIA MEJIA T. mediante escritura # 5.862 del día 10 de Diciembre del año 1960 otorgada en la Notaría primera del Círculo de Cali (Valle) en su estado Civil de casada.

El inmueble se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria # 370 -385317de la oficina de instrumentos público de Cali (Valle) y con el número de predial A067800040000 ID 0000142889 y Código único Nacional # 760010100090500060004000000004 de la oficina de catastro Municipal de Santiago de Cali (Valle)

El inmueble tiene un avalúo de \$ 64.777.500 sesenta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil quinientos pesos, correspondiéndole al causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL LA SUMA DE (\$ 32.388.750). Treinta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos

AVALÚO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL BIEN INMUEBLE ES DE (\$ 32.388.750) TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ELCUAL ES EL AVALÚO DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL

debido que el otro cincuenta por ciento se liquidó en la sociedad conyugal y correspondió a la también causante ALICIA DE SJESUS SOTO DE ZAMBRANO..

AVALÚO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE (\$ 32.388.750) TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

TOTAL ACTIVO. \$ 32.388.750

PASIVO: CERO (0) No existe debido que el causante no dejó deudas de ninguna naturaleza

ACTIVO SOCIAL (\$32.388.750)

PASIVO CERO (0)

HIJUELA DE LA HEREDERA LUZ GLORIA ZAMBRANO DE DURAN, le corresponde por su herencia (\$6.477.750) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

Para pagársela se le adjudica los derechos del diez (10%) por ciento en común y proindiviso de la partida única de propiedad del causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL.

PARTIDA ÚNICA

El cincuenta por ciento (50%) DEL BIEN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL el cual consiste en lote de terreno junto con su construcción en él levantada ubicada en el área Urbana de Cali en la calle 19 A con carrera 23 de la ciudad de Cali (Valle) Comprendido dentro los siguientes linderos: Norte, en extensión de (9.25) Metros con veinticinco centímetros con propiedad que se reserva la vendedora . Sur; en extensión de (9.25 con veinticinco centímetros)metros con propiedad que es o fue de JOAQUIN ROJAS . ORIENTE, en extensión de cinco (5.0) metro con el paraje o calle 19 A que desemboca a la carrera 23 , y por el . OCCIDENTE, en extensión de cinco (5.0) metros con propiedad que es o fue de Benjamín Isaza.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por la señora Alicia de Jesús Soto de Zambrano, por compra efectuada a la señora EFIGENIA MEJIA T. mediante escritura # 5.862 del día 10 de Diciembre del año 1960 otorgada en la Notaría primera del Círculo de Cali (Valle) en su estado Civil de casada.

El inmueble se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria # 370 -385317de la oficina de instrumentos público de Cali (Valle) y con el número de predial A067800040000 ID 0000142889 y Código único Nacional # 760010100090500060004000000004 de la oficina de catastro Municipal de Santiago de Cali (Valle)

El inmueble tiene un avalúo de \$ 64.777.500 sesenta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil quinientos pesos, correspondiéndole al causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL LA SUMA DE (\$ 32.388.750) . treinta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos

AVALÚO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL BIEN INMUEBLE ES DE (\$ 32.388.750) TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS EL CUAL ES

EL AVALÚO DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL debido que el otro cincuenta por ciento se liquidó en la sociedad conyugal y correspondió a la también causante ALICIA DE SJESUS SOTO DE ZAMBRANO..

AVALÚO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE (\$ 32.388.750) TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

TOTAL ACTIVO. \$ 32.388.750

PASIVO: CERO (0) No existe debido que el causante no dejó deudas de ninguna naturaleza

ACTIVO SOCIAL (\$32.388.750)

PASIVO CERO (0)

HIJUELA DEL HEREDERO EDWIN DOUGLAS ZAMBRANO SOTO, **le corresponde por su herencia (\$6.477.750) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE**

Para pagársela se le adjudica los derechos del diez (10%) por ciento en común y proindiviso de la partida única de propiedad del causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL.

PARTIDA ÚNICA

El cincuenta por ciento (50%) DEL BIEN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL el cual consiste en lote de terreno junto con su construcción en él levantada ubicada en el área Urbana de Cali en la calle 19 A con carrera 23 de la ciudad de Cali (Valle) Comprendido dentro los siguientes linderos: Norte, en extensión de (9.25) Metros con veinticinco centímetros con propiedad que se reserva la vendedora . Sur; en extensión de (9.25 con veinticinco centímetros)metros con propiedad que es o fue de JOAQUIN ROJAS . ORIENTE, en extensión de cinco (5.0) metro con el paraje o calle 19 A que desemboca a la carrera 23 , y por el . OCCIDENTE, en extensión de cinco (5.0) metros con propiedad que es o fue de Benjamín Isaza.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por la señora Alicia de Jesús Soto de Zambrano, por compra efectuada a la señora EFIGENIA MEJIA T. mediante escritura # 5.862 del día 10 de Diciembre del año 1960 otorgada en la Notaría primera del Círculo de Cali (Valle) en su estado Civil de casada.

El inmueble se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria # 370 -385317de la oficina de instrumentos público de Cali (Valle) y con el número de predial A067800040000 ID 0000142889 y Código único Nacional # 760010100090500060004000000004 de la oficina de catastro Municipal de Santiago de Cali (Valle)

El inmueble tiene un avalúo de \$ 64.777.500 sesenta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil quinientos pesos, correspondiéndole al causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL LA SUMA DE (\$ 32.388.750) . Treinta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos

AVALÚO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL BIEN INMUEBLE ES DE \$ 32.388.750 TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ELCUAL ES EL

AVALÚO DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL CAUSANTE LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUC debido que el otro cincuenta por ciento se liquidó en la sociedad conyugal y correspondió a la también causante ALICIA DE SJESUS SOTO DE ZAMBRANO..

AVALÚO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE (\$ 32.388.750) TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

TOTAL ACTIVO. \$ 32.388.750

PASIVO: CERO (0) No existe debido que el causante no dejó deudas de ninguna naturaleza

ACTIVO SOCIAL (\$32.388.750)

PASIVO CERO (0)

COMPROBACIÓN

VALOR DEL BIEN INMUEBLE INVENTARIADO----- (\$32.388.750)

Valor hijuela adjudicada a los herederos del causante LUIS GILBERTO ZAMBRANO NASPUCIL

(\$ 32.388.750)

HIJUELA DE MARTHA YOLANDA ZAMBRANO SOTO -----10% -----\$-6.477.750

HIJUELA DE EDGAR GILBERTO ZAMBRANO SOTO -----10% \$ 6.477.750

HIJUELA DE CARLOS GILBERTO ZAMMBRANO SOTO -----10% -----\$ 6.477.750

HIJUELA DE LUZ GLORIA ZAMBRANO DE DURAN -----10%-----\$ 6.477.750

HIJUELA DE EDWIN DOUGLAS ZAMBRANO SOTO-----10%------\$6.477.750

VALOR DE LA HIJUELAS ADJUDICADAS ----- \$ 32.388.750

DE LA SEÑORA JUEZ ATENTAMENTE

EGIDIO MURILLO MORENO

C.C. # 11.786597 QUIBDÓ CHOCÓ

T.P.# 33232 DEL H.C.S.J.

Email: egidioabogado@hotmail.com

